

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15364 MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso Voluntario Abreviado 798/2015, se ha dictado a instancias del deudor Cit Developmen, S.L., con CIF número B-73050221, en fecha 7 de abril de 2016 auto de declaración de concurso de dicha deudora, con domicilio en calle Alameda de Cervantes, número 36, 3.º A, Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas, por la Administración Concursal designada al efecto.

3.º Ha sido designado Administrador concursal a la sociedad Yardman Auditores, S.L.P., domicilio postal en calle Sagasta, número 31, bajo, CP 30005 Murcia, número de fax 966 59 05 35, y dirección de correo electrónico auditoria@yardman.es

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

7.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 8 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160017639-1